Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

MEMORANDO INTERNO

PARA: Dr. Carlos Ordosgoitia Sanín, Alcalde Municipio de Montería.

DE: Secretaría de Planeación Municipal.

Por medio del presente me permito remitir la documentación para la celebración de contrato con **PRESTIGIO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 901.257.050-0 representada legalmente por el señor **RAFAEL HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.823.932 de San Pelayo, de conformidad con lo estudios previos realizados para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR EL PROGRAMA MONTERIA RURAL INCLUYENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
PLAZO:	SIETE (7) MESES y DIEZ (10) días.
VALOR:	El valor del contrato a celebrar es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.099.760,00) incluido IVA de conformidad con la Resolución No. 0004 de 2021
OBLIGACIONES PREVISTAS:	1. Asesorar el programa Montería rural incluyente de la Secretaria de Planeación, en las acciones encaminadas a impulsar, promover y fomentar los programas, proyectos, indicadores y acciones en el marco del sector agricultura y desarrollo rural. 2. Asesorar el programa Montería rural incluyente de la Secretaria de Planeación, en el apoyo técnico en la gestión, representación y estructuración de programas y proyectos que vinculen a entidades del sector, de nivel territorial y nacional, desarrollando acciones estratégicas para el desarrollo rural que beneficien a productores del Municipio de Montería. 3. Asesorar el programa Montería rural incluyente de la Secretaría de Planeación en la gestión de los diferentes procesos para apoyar la comercialización de las distintas líneas agropecuarias, como el mercado campesino, ruedas de negocios y/o todas las actividades encaminadas a promover las ventas de los pequeños productores. 4. Asesorar el programa Montería rural incluyente en las visitas técnicas, socializaciones, concertaciones en atención a la comunidad, organizaciones del sector agropecuario y/o en el acompañamiento que se genere en función del objeto contractual. 5. Asesorar el programa Montería rural incluyente de la Secretaria de Planeación en la proyección de las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de

	control, entidades del orden nacional, departamental y local, que le sea asignados por el supervisor del contrato. 6. Las demás que asigne el supervisor del contrato. 7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA	**5.1. LA IDONEIDAD:** Referida a la preparación al cumplimiento del perfil exigido en esta contratación, que es una persona jurídica que contenga dentro de su objeto social asesoría en áreas relacionadas con el objeto contractual. Que el Municipio De Montería para efectos del presente estudio previo exigirá para las personas jurídicas la idoneidad exigida para los asesores de Secretaría de Despacho y programas estratégicos, Teniendo en cuenta la resolución No. 0004 del 12 de enero de 2021, donde se establece el presente requisito. **5.2. LA EXPERIENCIA:** Referida a que demuestre experiencia de mínimo 1 año y experiencia especifica mínimo 6 meses en el desarrollo de proyectos cuyo objeto sea similar a las actividades a desempeñar.

Para adelantar la contratación respectiva se anexa:

1. Estudio previo elaborado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.
2. Análisis del sector de conformidad con el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de Talento Humano indicando que en la planta de personal no existe profesional o técnicos que puedan cumplir con las obligaciones antes mencionadas.
5. Certificado que la necesidad del servicio objeto de la contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios 2021.

El presente se suscribe en Montería, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

HUGO KERGUELEN GARCIA
Secretario de Planeación Municipal
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Proyecto: Fallon Miranda G. – Contratista.